

LO QUE SIGUE

- 1 • Se dio vista a la Cámara de Diputados de Morelos.
- 2 • También a la Jefatura de la oficina del Gobierno estatal.
- 3 • Luego se inscribirá a Blanco en lista de sancionados.

#TRIBUNALELECTORAL

CONFIRMA ACUSACIÓN CONTRA BLANCO

El diputado federal sí incurrió en violencia en razón de género contra militante de Morena, dicen

POR MISAEL ZAVALA Y FERNANDA GARCÍA
PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Tras dos años de que se presentó la demanda, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó que el diputado federal por Morena Cuauhtémoc Blanco Bravo incurrió en violencia política en razón de género contra una militante del mismo partido cuando fue gobernador de Morelos.

Los magistrados de la Sala Superior se dividieron en la votación. La magistrada presidenta Mónica Soto Fregoso y los magistrados Reyes Rodríguez Mondragón y Janine Otálora votaron a favor de confirmar que Blanco incurrió en

2

PERSONAS FUERON SANCIONADAS POR ESTE CASO.

1

AÑO Y SEIS MESES EN LA LISTA DE SANCIONADOS.

violencia simbólica y psicológica contra Guerra Mena; mientras que Felipe Fuentes Barrera y Felipe de la Mata Pizaña votaron en contra.

En este caso se confirmó la inscripción del exfutbolista Blanco, y otros funcionarios, en el registro nacional de personas sancionadas por un año y seis meses, ya que incurrió en violencia política en razón de género contra la ex diputada Juanita Guerra Mena.

Esta sentencia podría complicar el panorama si Blanco busca competir por algún cargo público en las elecciones de 2027, ya que a estar inscrito en el registro de personas sancionadas se lo impide.

La Sala Superior corroboró la sentencia que había impuesto la Sala Regional Especializada



ARGUMENTO DE LA SALA SUPERIOR

La exclusión de una mujer, diputada federal, de un evento público que ella promovió y al que se le invitó, se tradujo en invisibilizarla.

del TEPJF contra Blanco y contra Arturo Millán, entonces director general de logística y eventos,

A pesar de que el ex gobernador de Morelos presentó una queja para evadir esa sanción, los magistrados de la Sala Superior indicaron que el diputado no pudo presentar pruebas para controvertir la demanda de Juanita Guerra.

El 14 de junio de 2023, la entonces diputada federal por Morena, presentó una denuncia ante el INE por violencia política en razón de género en contra de Blanco, durante su cargo como gobernador de Morelos, así como de Edgar Riou Pérez, secretario privado; Arturo César Millán Torres, director general de Logística y Eventos de la Jefatura de la Oficina de la citada Gubernatura, entre otros funcionarios y medios de comunicación.

Eso porque siendo invitada, se le impidió el acceso al palco principal para presenciar el desfile conmemorativo del CCXI Aniversario de la Gesta Heroica "Rompimiento del sitio de Cuautla, Morelos", en mayo de 2023.

Va Cuauh a registro por violencia política

CLAUDIA SALAZAR

El Tribunal Electoral confirmó ayer que Cuauhtémoc Blanco, cuando fungía como Gobernador de Morelos, cometió violencia política en razón de género contra la ex diputada Juanita Guerra, ahora senadora por el PT.

Por mayoría de votos, se determinó que Cuauhtémoc Blanco tendrá que ser inscrito 18 meses en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política en Razón de Género del INE.

Además, se tendrán que aplicar otras medidas resarcitorias que determinen el

Congreso y el Gobierno de Morelos contra el ahora diputado federal de Morena.

Desde el 14 de junio de 2023, en su calidad de diputada federal por el distrito 3 de Morelos, Juanita Guerra presentó ante el INE una denuncia contra Blanco, entonces Gobernador, por violencia política.

La legisladora expuso que durante la conmemoración del aniversario de la Gesta Heroica del Rompimiento del Sitio de Cuautla se le impidió participar en la organización, ocupar un lugar en el palco principal y otras actitudes del ex Mandatario hacia ella.

La Sala Especializada le dio la razón a Guerra y confirmó que el ex Gobernador de Morelos cometió violencia política.

“Con dicha negativa y exclusión se actualizaron dos tipos de violencia: simbólica y psicológica contra la denunciante”, determinó la Sala Especializada.

Consideró la existencia de violencia política por el hecho de que no se le permitió estar en el palco del festejo, ya que la exclusión de una mujer, diputada federal, de un evento público que ella promovió y al que previamente se le invitó, se tradujo en invisibilizarla.